

PATRIMONIO AUTÓNOMO “MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051”

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051 se crea con el fin de emitir los Valores de Titularización CRECER IFD - BDP ST 051 de contenido crediticio.

Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: “Valores de Titularización CRECER IFD - BDP ST 051”

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 457/2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 457/2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PA-PML-001/2021

REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-TD-PML-001/2021

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs170.000.000,00

Monto a Colocarse:	Bs170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones 00/100 Bolivianos).										
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.										
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y de Oferta Pública en una Serie: Serie “Única”.										
Moneda en que se expresan los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos.										
Mecanismos de Cobertura:	Mecanismo de Cobertura Interno: Exceso de Flujo de Caja. Mecanismo de Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado que surge de la acumulación de los saldos generados por el mecanismo de cobertura interno.										
Fecha de Emisión:	2 de junio de 2021.										
Plazo de Colocación:	El plazo de la colocación primaria será de Veintiún (21) días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión.										
Periodicidad de Amortización de Capital:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.13 del presente Prospecto.										
Periodicidad de Pago de Intereses:	Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.13 del presente Prospecto.										
Forma de Representación de los Valores de Titularización:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.										
Modalidad de colocación:	La modalidad de colocación es la siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Serie</th><th>Cantidad Total de Valores de Titularización (VTDs)</th><th>Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)</th><th>Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Serie “Única”</td><td>34.000</td><td>Hasta 34.000</td><td>De 0 títulos hasta 6.800 títulos (Siempre y cuando la suma de los VTDs adquiridos no supere los 6.800 VTDs)</td></tr> </tbody> </table>			Serie	Cantidad Total de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)	Serie “Única”	34.000	Hasta 34.000	De 0 títulos hasta 6.800 títulos (Siempre y cuando la suma de los VTDs adquiridos no supere los 6.800 VTDs)
Serie	Cantidad Total de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)								
Serie “Única”	34.000	Hasta 34.000	De 0 títulos hasta 6.800 títulos (Siempre y cuando la suma de los VTDs adquiridos no supere los 6.800 VTDs)								
Forma de amortización de capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento del cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente.										
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden.										
Forma de Colocación:	Colocación primaria bursátil.										
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.										
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.										
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Valores de Titularización CRECER IFD - BDP ST 051, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) contenido en el Capítulo 4, Título VI del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.										
Redención Anticipada de los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, como resultado de la compra de Pagarés por parte de CRECER IFD o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051 por las causales establecidas en el punto 1.18 del presente Prospecto de Emisión. CRECER IFD, en cualquier momento, podrá redimir anticipadamente de forma total, los pagarés descritos en el inciso g) del punto 1.8 del presente Prospecto en el marco de lo establecido por el artículo 567 del Código de Comercio y esta situación generará la redención anticipada total de los Valores de Titularización CRECER IFD - BDP ST 051. La redención anticipada de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.31 del presente Prospecto. Consecuentemente, se aclara que la compra total de los pagarés por parte de CRECER IFD generará la Redención Anticipada TOTAL de los Valores de Titularización y la posterior liquidación del Patrimonio Autónomo. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Pagarés y la correspondiente redención anticipada de los Valores de Titularización deberá ser informada y aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.										

Serie	Monto (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de Riesgo	Tasa de Interés (%)
Serie "Única"	170.000.000	34.000	PML-TD-NU	1.503	5.000	14-jul-2025	AA3	6,00%

Calificación de Riesgo: Pacific Credit Rating S.A. Serie "Única": AA3	Categoría AA: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verá afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 3 acompaña la calificación asignada, se entenderá que ocupa el nivel más bajo de la categoría asignada.
---	---

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VEÁSE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO” PÁGINA 54 LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, COESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR Y COESTRUCTURADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DE LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA COBERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 051. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA.

LA PAZ, JUNIO DE 2021